

Plan Anual de Auditoría Interna 2023



**Gerencia de Control Interno
de Gestión
Febrero 2023**

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Objetivo	5
3. Alcance	5
4. Marco legal	5
5. Planeación general de auditoría interna basadas en riesgos	6
5.1 Identificación de las unidades auditables.	6
5.2 Priorización del universo de auditorias	8
5.3 Determinación del ciclo de rotación de auditorias.....	12
5.4 Formulación del Plan Anual de Auditorias basado en riesgos	13
6. Recursos	13
7. Riesgos del plan anual de auditoría	14
8. Anexo cronograma plan anual de auditoria	15

Tablas

Tabla 1. Parámetros diferenciales riesgo inherente.....	9
Tabla 2. Parámetros diferenciales tiempo última auditoria.....	9
Tabla 3. Parámetros diferenciales oportunidad respuesta PQRSD.....	9
Tabla 4. Parámetros diferenciales objetivos estratégicos	10
Tabla 5. Parámetros diferenciales resultados de auditorias.....	10
Tabla 6. Parámetros diferenciales impacto en el presupuesto	11
Tabla 7. Solicitudes actividades de auditoría y asesoría por parte de la Alta Dirección	11
Tabla 8. Equipo de auditoría interna de la GCIG	13
Tabla 9. Calificación nivel de severidad del riesgo	14
Tabla 10. Riesgos del plan anual de auditoria.....	15

Ilustración

Ilustración 1. Planeación general de auditoria basada en riesgos.....	6
Ilustración 2. Aspectos a tener en cuenta para conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla	7
Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Distrital de Barranquilla	7
Ilustración 4. Criterios de priorización	8
Ilustración 5. Nivel de criticidad	11
Ilustración 6. Ciclo de rotación de auditorias	12

1. Introducción

El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es el marco mediante el cual se implementa el sistema de control interno en las entidades públicas en Colombia. Atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el MECI mediante la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua. El MECI se actualiza en el marco del MIPG, bajo dos elementos principales:

- Una estructura de control conformada por cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Actividades de monitoreo, de acuerdo con el modelo COSO¹/INTOSAI².
- Un esquema de responsabilidades frente al Control Interno, fundamentado en el modelo de líneas de defensa del Instituto de Auditores -IIA Global³, el cual establece que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces.

Bajo este marco metodológico, las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces, como 3ª línea de defensa, se ocupan de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, ejercicio integral de seguimiento y evaluación que permite fortalecer el Sistema de Control Interno, que se constituye en primer nivel de control fiscal, de naturaleza previa y administrativa, en línea con lo indicado por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-103 de 2015.

¹ COSO, por sus siglas en inglés, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway). Es una iniciativa de cinco organizaciones del sector privado en los Estados Unidos que está dedicada a proporcionar liderazgo innovador a través del desarrollo de marcos y orientación sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude

² Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

³ De acuerdo con EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DEL IIA, los roles de la primera línea tienen que ver con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización, incluyendo los roles de soporte (como RR.HH., administración y servicios generales); los de segunda línea tienen que ver con la asistencia en la gestión del riesgo y, los de tercera línea, corresponden a la auditoría interna independiente y objetiva (en algunas organizaciones los roles de supervisión, inspección, investigación, evaluación y remediación pueden formar parte de la función auditora interna o funcionar por separado).

En ese sentido, la actividad de las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces, están encaminadas a mejorar y proteger el valor de la entidad proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos.

Para el desarrollo de tales actividades las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces deben establecer actividades que den cuenta de los cinco roles definidos en el Decreto 648 de 2017, definidos así: i) liderazgo estratégico, ii) enfoque hacia la prevención, iii) evaluación a la gestión del riesgo, iv) evaluación y seguimiento y, v) relación con entes externos de control. A través del rol de evaluación y seguimiento, las unidades de control interno o quien haga sus veces deben desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

En el artículo 31 del Decreto Distrital 0801 de 2020 se establecen las funciones primarias y secundarias de la Gerencia de Control Interno de Gestión, definiéndose respecto de la función de evaluación y seguimiento lo siguiente: *Evaluar y hacer seguimiento, de manera independiente, a la efectividad del Sistema de Control Interno y los resultados alcanzados por la Entidad, aplicando la normatividad vigente para el ejercicio profesional de la auditoría interna y aportando recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional.*

En cumplimiento de objetivos institucionales y las funciones y competencias señaladas anteriormente, se elabora el presente Plan Anual de Auditoría, el cual contiene y describe la totalidad de auditorías internas planificadas y el conjunto de actividades a realizar durante el año 2023 por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollarán⁴.

⁴ El presente Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 fue sometido y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. La decisión está contenida en el Acta 01 del CICI del 28 de febrero de 2023, en el marco de lo establecido por el Decreto 648 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

2. Objetivo

Planificar y establecer los trabajos a cumplir para evaluar y contribuir a la mejora de la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, utilizando un enfoque sistemático, disciplinado y basado en riesgos.

3. Alcance

Incluye el listado de las auditorías internas de gestión basadas en riesgos, seguimientos, informes de ley, internos y externos, y otros roles y tareas a desarrollar por la Gerencia de Control Interno de Gestión durante la vigencia 2023.

4. Marco legal

- ❖ Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269.
- ❖ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- ❖ Decreto 648 de 2017. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- ❖ Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- ❖ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional. v4. Marzo de 2021.
- ❖ Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPP) 2017.
- ❖ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, DAFP. v4. Julio de 2020.
- ❖ Guía para la administración del riesgo y diseño de controles de entidades públicas, DAFP. v5. Diciembre de 2020.
- ❖ Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interna, Auditoría Interna o quien haga sus veces. DAFP. v3. Noviembre de 2022.

5. Planeación general de auditoría interna basadas en riesgos

El Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, es un instrumento dinámico de planeación, mediante el cual se determinan las prioridades de la actividad de auditoría interna, consistente con las metas de la entidad.

Es sistemático y disciplinado, al emplear un método de trabajo en su formulación, a partir del análisis de riesgos y criterios que, pudieran impactar la estrategia y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El proceso de formulación del plan anual de auditoría, responde a los lineamientos establecidos por el DAFP en la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, que se detalla a continuación:

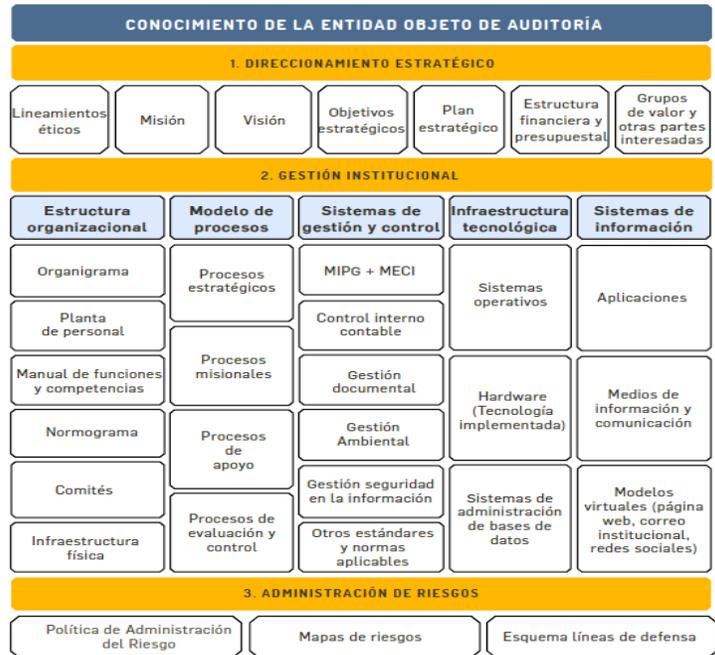
Ilustración 1. Planeación general de auditoría basada en riesgos

- Identificación de las unidades auditables.
- Priorización Universo de Auditoría.
- Determinación del ciclo de rotación de las auditorías.
- Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 28

5.1 Identificación de las unidades auditables.

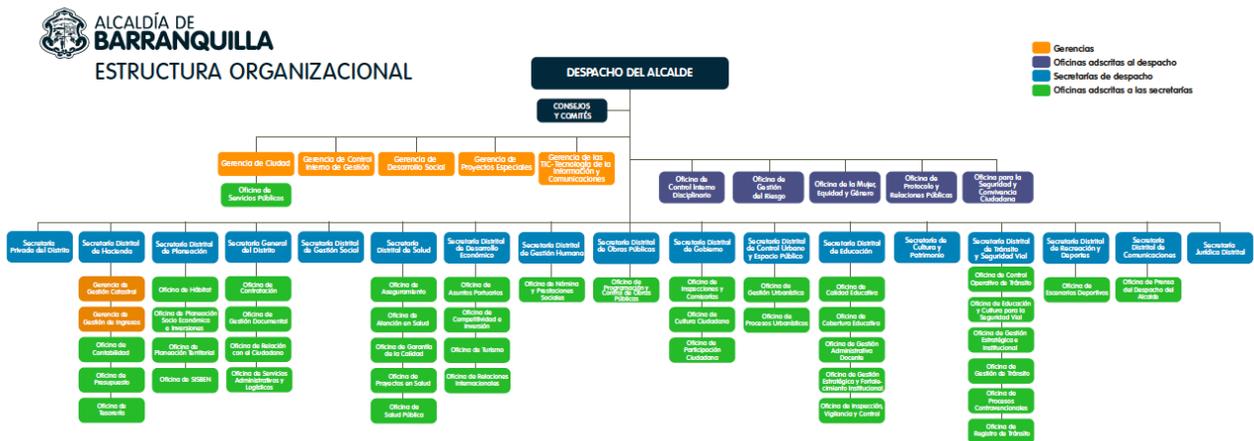
El desarrollo de esta planificación requirió inicialmente la comprensión de las características de la entidad. Conocer la Alcaldía Distrital de Barranquilla implica comprender su naturaleza, estructura orgánica y características particulares, tal y como se orienta en los aspectos que se muestran en la siguiente ilustración.



Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 30

Mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, se adoptó la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la cual está compuesta por 17 Secretarías, 7 Gerencias y 46 Oficinas, según se evidencia en el organigrama de la entidad:

Ilustración 3. Organigrama Alcaldía Distrital de Barranquilla



Fuente. <https://www.barranquilla.gov.co/entidad/organigrama-distrital>

NIT 890.102.018-1

El universo de auditoría hace referencia a la totalidad de unidades auditables, susceptibles de auditoría por la Gerencia de Control Interno de Gestión. Tales aspectos evaluables incluyen las siguientes tipologías: macroprocesos, procesos, procedimientos, sistemas de gestión bajo estándares internacionales (a ser evaluados como 3ª línea de defensa), sistemas de información, activos de seguridad de la información, unidades desconcentradas (sedes alternas), áreas funcionales, proyectos, planes, programas y aspectos de la planeación estratégica y la gestión de riesgos, entre otros.

5.2 Priorización del universo de auditorías

Una vez conformado el universo de auditor, se determinan las unidades auditables más importantes, es decir con mayor nivel de criticidad. Los criterios de priorización del universo de auditoría son reglas o condiciones asociadas a las tipologías de las unidades auditables que permiten establecer niveles de criticidad y rotación, determinando el orden en que serán auditadas en un horizonte de tiempo.

Para ello se utiliza una matriz en donde se cruzan las unidades auditables con criterios de priorización cualitativos y cuantitativos, aplicando parámetros diferenciales para establecer correlaciones con aquellas unidades auditables que no poseen los mismos atributos dentro del universo auditable.

Ilustración 4. Criterios de priorización

10%	10%	9%	28%	13%	30%
RIESGO INHERENTE Ponderación de Riesgos del Proceso	Tiempo transcurrido desde última auditoría (Calificación)	Oportunidad de respuesta PQRSD - Calificación	Cantidad de objetivos estratégicos asociados (Calificación)	Resultados auditorías anteriores internas y externas (Calificación)	Impacto en el presupuesto (Calificación)

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 33

Riesgo Inherente:

Se consideran para el análisis los riesgos identificados en el mapa de riesgos de gestión de los procesos de la entidad. Al nivel de criticidad del riesgo, se le asigna un valor de ponderación correspondiente al 10% de un 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realiza atendiendo los criterios diferenciales definidos:

NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Parámetros diferenciales riesgo inherente

Puntajes	Nivel riesgo inherente
1	No tiene Riesgos Asociado
2	Los riesgos estan en zona baja (zona de aceptacion)
3	Tiene un riesgo o más en Calificación Moderada
4	Tiene un riesgo o más en calificación Alta
5	Tiene un riesgo en calificación Extrema

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35

Tiempo transcurrido desde la última auditoría:

Se verifica si la unidad auditable ha sido auditada por la auditoría interna en un periodo de tiempo de 2, 3 o más años, tiene un peso porcentual del 10% sobre el total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realiza atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 2. Parámetros diferenciales tiempo última auditoria

Tiempo transcurrido desde última auditoría	Calificación
<= 1 año	0
> 1 año <= 2 años	1
> 2 años <= 3 años	2
> 3 años <= 4 años	3
> 4 años	4

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Oportunidad de respuesta de PQRSD:

Se consideran para el análisis el porcentaje anual de oportunidad de respuesta a las PQRSD interpuesta a la dependencia relacionada con la unidad auditable, consolidado en reporte entregado por la Oficina de Atención al Ciudadano. A la oportunidad de respuesta de PQRSD, se le asigna un valor de ponderación correspondiente al 9% sobre el 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realiza atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Tabla 3. Parámetros diferenciales oportunidad respuesta PQRSD

Cantidad de PQRSD	Calificación
Mayor igual a 98%	1
Entre 90% y 97%	2
Entre 80% y 89%	3
Entre 70% y 79%	4
Menor a 70%	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Cantidad de objetivos estratégicos:

El plan anual de auditoría está alineado con el Plan de Desarrollo vigente, por su relación directa con los objetivos y metas estratégicas del Distrito de Barranquilla, se identifican los proyectos estratégicos y se asocian con las unidades auditables, este criterio tiene un peso del 28% sobre el 100% del total de los criterios; se califican según criterios diferenciales definidos:

Tabla 4. Parámetros diferenciales objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos asociados	Calificación
No tiene objetivo asociado	1
1 objetivo estratégico asociado	2
2 objetivos estratégicos asociados	3
3 objetivos estratégicos asociados	4
4 o más objetivos estratégicos asociados	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Resultados auditorías anteriores:

Se tienen en cuenta los hallazgos recurrentes identificados en diferentes auditorías, internas o externas, toda vez que es indicativo que las acciones implementadas no fueron efectivas. Este criterio tiene un peso del 13% sobre el 100% del total de los criterios; se califican según criterios diferenciales definidos:

Tabla 5. Parámetros diferenciales resultados de auditorías

Resultados auditorías anteriores	Calificación
Sin hallazgos abiertos	1
1 a 2 hallazgos abiertos	2
3 a 4 hallazgos abiertos	3
5 a 6 hallazgos abiertos	4
7 o más hallazgos abiertos	5

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

Impacto en el presupuesto:

Para este análisis se tiene en cuenta el presupuesto asignado al aspecto evaluable y su impacto frente al presupuesto general de la entidad. Al criterio se le asigna un valor de ponderación correspondiente al 30% sobre el 100% del total de los criterios. La calificación para cada unidad auditable se realiza atendiendo los criterios diferenciales definidos:

Impacto en el presupuesto	Calificación
Catastrófico $\geq 50\%$	50%
Mayor ≥ 20 y $< 50\%$	20%
Moderado $\geq 5\%$ y $< 20\%$	5%
Menor $\geq 1\%$ y $< 5\%$	1%
Insignificante $< 1\%$	0%

Fuente: Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 35.

La aplicación de los criterios descritos y la ponderación a las unidades auditables arroja una calificación que permite establecer un ranking de priorización de mayor a menor, el cual se evalúa cada año, en la medida en que su contexto es dinámico y posiblemente surgen cambios en el ambiente de control de la entidad.

Ilustración 5. Nivel de criticidad

Bajo	< 1.5	Verde
Bajo (Priorizado)	$\geq 1.5 < 2$	Verde
Moderado	$\geq 2 < 3$	Amarillo
Alto	$\geq 3 < 4$	Naranja
Extremo	≥ 4	Rojo

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 37

En la planeación general de auditoría interna se consultó a la Alta Dirección sobre su interés o preocupaciones y requerimientos de auditoría o asesoría para ser abordado por la Gerencia de Control Interno de Gestión. Los requerimientos de la Alta Dirección no se ponderan, se incorporan en el Plan General de Auditoría Interna.

Mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2022, se realizó solicitud sobre posibles temas de evaluación de interés a los Secretarios de Despacho, Gerentes y Jefes de Oficina de primer nivel, a ser potencialmente incorporados como unidades auditables en el plan anual de auditoría para la vigencia 2023.

Tabla 7. Solicitudes actividades de auditoría y asesoría por parte de la Alta Dirección

Dependencia	Solicitud
Gerencia Tics	Incluir en la auditorías de la política de seguridad de la información y la de protección de datos personales a las áreas responsables de varios dominios de las mismas a fin de impulsar el cumplimiento de los lineamientos compartidos en las políticas. Solicitud de acompañamiento en la identificación de riesgos de seguridad digital y elaboración del plan de tratamiento de riesgos. Solicitud de acompañamiento en el diseño y recopilación de información para el Análisis de Impacto del Negocio (BIA) de cada proceso, insumo del plan de continuidad para las TIC de la entidad.

NIT 890.102.018-1

Dependencia	Solicitud
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	<p>Procedimiento actualizado de Curso en Normas de Tránsito para Ciudadanos Infractores acorde con el Anexo 3, numeral 3-D de la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte.</p> <p>Ejercicio de la labor de supervisión de los contratos, atendiendo temas como obligaciones de los supervisores, obligaciones del contratista, objeto del contrato, oportunidad y pertinencia de las evidencias cargadas en SECOP II, y demás asuntos relevantes, en cumplimiento al plan de mejoramiento con ocasión a los hallazgos en la Auditoría de la Contraloría Distrital de Barranquilla en su último informe.</p> <p>Recursos de seguimiento y medición (ISO9001:2015 / 7.1.5), específicamente a los equipos de alcohosensores.</p> <p>Calidad y oportunidad de la información publicada en la página web de la Secretaría, trámites, tarifas, puntos de atención, y demás información relevante conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.</p>
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	1. Proyecto Apoyo para la generación y fortalecimiento unidades productivas. 2. Formulación y seguimiento a indicadores. 3. Reporte de información en la plataforma SPI del DNP, MIPLAN e ISOLUCION, para lograr un efectivo seguimiento a la gestión. 4. Atención oportuna, efectiva y eficiente de las PQRSD y medición del grado de satisfacción del ciudadano para fortalecer esta gestión. 5. Seguimiento y control a los riesgos.
Secretaría Distrital de Gobierno	1. Matriz de control operacional. 2. Matriz de requisitos legales. 3. Riesgos. 4. Indicadores de gestión
Oficina Gestión del Riesgo	1. Mapa de Riesgos y Oportunidades (Política Administración de Riesgos). 2. Indicadores del Proceso. 3. Manejo aplicativo ISOLUCION (Seguimiento Oportunidades de mejora, No conformidades entre otras acciones).
Secretaría Distrital de Salud	1. Procedimiento en la certificación de discapacidad. 2. Procedimiento para el aseguramiento de la población migrante. 3. Procedimiento de Sanidad Portuaria. 4. Procedimiento para la expedición de certificados sanitarios en Salud Pública

Fuente. Construcción GCIG

5.3 Determinación del ciclo de rotación de auditorías

Tomando el nivel de criticidad y el tamaño del universo de auditoría de la entidad, se establece el ciclo de rotación de las auditorías que indica la periodicidad con la que se van a auditar los aspectos evaluables de acuerdo con el nivel alcanzado y, en consecuencia, se determina la cantidad de años o vigencias que se tardará en evaluar el universo de auditoría en su totalidad.

Ilustración 6. Ciclo de rotación de auditorías

Bajo	No auditar	< 1.5
Bajo (Priorizado)	Cada 4 años	>=1.5 <2
Moderado	Cada 3 años	>=2 <3
Alto	Cada 2 años	>=3 <4
Extremo	Cada año	>= 4

Fuente. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4. p. 39

5.4 Formulación del Plan Anual de Auditorías basado en riesgos

El plan anual se formula de acuerdo con la priorización del universo de auditoría basado en riesgos y en el ciclo de rotación de auditorías, el cual debe ser presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su aprobación.

Ahora bien, dado que el plan anual hace referencia a la planeación general para la Oficina de Control Interno, se incluyen en este aquellos componentes o capítulos que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, por ejemplo, los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la dependencia.

Teniendo bajo consideración los anteriores enunciados, se ha considerado realizar las actividades de auditoría interna que se describen en el cronograma anexo (Ver anexo cronograma).

6. Recursos

Humano:

Equipo Auditor de la Gerencia de Control Interno:

- ❖ (2) Asesor
- ❖ (8) profesionales certificados como auditores internos en sistemas de gestión de calidad
- ❖ (2) Técnicos
- ❖ (3) Contratistas (Expertos técnicos para desarrollar auditorías internas de gestión específicas y técnicas)

Tabla 8. Equipo de auditoría interna de la GCIG

#	Profesión	Máximo nivel de Formación	Años Experiencia en Control Interno	Cargo	Certificación Auditor				
					All	SG C	SG A	SST	CI
1	Abogado	Maestría	<5	Asesor					
2	Contador	Maestría	<5	Asesor					
2	Ingeniero Industrial	Maestría	>5	Prof. Especializado					
3	Contador	Especialización	>5	Prof. Especializado					
4	Contador	Pregrado	>5	Prof. Universitario					
5	Abogado	Pregrado	>5	Prof. Universitario					

NIT 890.102.018-1

6	Ingeniero Industrial	Maestría	<5	Prof. Universitario				
7	Ingeniero Industrial	Especialización	<5	Prof. Universitario				
8	Contador	Especialización	>5	Prof. Universitario				
9	Ingeniero Industrial	Especialización	<5	Prof. Universitario				
10	Tecnólogo en análisis y sistemas de información	Tecnólogo	<5	Técnico Operativo				
11	Ingeniero Industrial	Maestría	>5	Contratista				
12	Ingeniero Industrial	Pregrado	>5	Contratista				

Fuente. Construcción GCIG

Tecnológicos:

La GCIG cuenta con 14 equipos de cómputo fijos, 1 impresora, 1 video beam y 1 laptop, acceso a herramienta completa suite de Microsoft.

Oficina/Unidades de trabajo:

1 oficina con 16 puestos de trabajo habilitados.

7. Riesgos del plan anual de auditoría

Con el equipo auditor se identificación los siguientes riesgos asociados al plan anual de auditoria para la vigencia 2023, calificando su nivel de severidad atendiendo los criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se identificaron cuatro (4) riesgos, a los cuales se establecieron acciones de mitigación.

Tabla 9. Calificación nivel de severidad del riesgo

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1 - Leve	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico
5 - Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
4 - Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
3 - Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
2 - Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
1 - Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Fuente. Política de administración de riesgos Alcaldía Distrital de Barranquilla. v2. p. 25

Tabla 10. Riesgos del plan anual de auditoría

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES PARA MITIGAR EL RIESGO
Posibilidad de incumplimiento del objetivo del plan anual de auditorías por errores en la determinación del número, unidad auditable, duración y calendario de auditorías	Baja	Mayor	Alto	Elaborar y aplicar matriz de priorización de unidades auditables atendiendo lineamientos DAFP; elaborar el plan anual de auditoría en el mes de diciembre de la vigencia anterior
Posibilidad de incumplimiento del plan anual de auditorías debido debilidad en la supervisión de los trabajos	Alta	Mayor	Alto	Realizar la medición y seguimiento del indicador del programa de auditoría en la frecuencia establecida e implementar las acciones necesarias; supervisión continua a todos y cada unos de los trabajos de auditoría
Posibilidad de asignar inadecuadamente auditores internos para un trabajo debido a la existencia de un posible conflicto de interés	Baja	Mayor	Alto	Los auditores internos firman declaraciones anuales indicando que no concurren en conflicto de intereses
Posibilidad de incumplimiento del plan anual de auditorías debido a rotación de personal y realización de concursos de méritos	Alta	Mayor	Alto	Distribuir los trabajos con el recurso humano disponible

Fuente. Construcción GCIG

8. Anexo cronograma plan anual de auditoría

Se puede consultar el cronograma del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023, en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/control-interno/control-y-evaluacion>